ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPONENTES

PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4145.010.32.1.0519-2024

OBJETO: Realizar diagramación, diseño e impresión de formatos, actas y material educativo para ejecutar los proyectos de la Secretaría de Salud del distrito de Santiago de Cali.

SANTIAGO DE CALI, MARZO DE 2025

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. DELEGACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN: En Santiago de Cali, los integrantes del Comité Asesor Evaluador, nombrados mediante comunicación escrita suscrita por la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, los suscritos funcionarios y contratistas proceden a evaluar las propuestas y a identificar la propuesta con el precio más bajo.

1.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: En primer lugar se procedió a seleccionar al oferente que presente el precio más bajo, según las consideraciones previstas en invitación Pública, posteriormente, al proponente con precio más bajo se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, se otorgará un día hábil, para que los proponentes puedan formular observaciones al proceso. Una vez resueltas las observaciones, la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso.

1.3. LIMITACIÓN A MIPYMES: En fecha VEINTEUNO (21) de Febrero del 2025, la Entidad decidió limitar a MYPYMES Municipal, así las cosas, se evaluarán todas las ofertas que cumplan con lo establecido en el aviso publicado.

1.4. CIERRE: En la fecha programada en el cronograma del proceso consta la publicación la lista de oferentes del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.0519-2024, se presentaron cinco (5) proponentes, que se detallan a continuación:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IMPRESOS SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD D E CAL	LA SUCURSAL	Oferta en evaluació n	26/02/2025 4:23 PM	105.450.000 COP
MATERIAL EDUCATIVO SEC SALUD DC	FUNDACION IDESC O	Oferta en evaluació n	26/02/2025 12:16 PM	101.743.350 COP
impresiones 2025	Traffic Publicidad	Oferta en evaluació n	26/02/2025 9:20 AM	122.380.790 COP
4145.010.32.1.0519-2025 Copy Medios	MECOP	Oferta en evaluació n	25/02/2025 3:58 PM	128.179.020 COP
CORELI IMPRESOS ALCALDIA DE CALI	D Y L JJ SAS	Oferta en evaluació n	25/02/2025 3:10 PM	103.807.935 COP

2. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD

El valor estimado del contrato de acuerdo al análisis del sector es de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTAY NUEVE MIL VEINTE PESOS M/CTE ($128.179.020) millones de pesos MCTE.

Número: 3500229914
Fecha de Expedición: 15 de enero de 2025
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2025
Valor CDP: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTAY NUEVE MIL VEINTE PESOS M/CTE ($128.179.020)

Compromiso que respalda: 4145/1.2.4.2.02.01/2.3.2.02.01.003/62020010019/BP260054451010121

4145/1.2.4.2.02.01/2.3.2.02.01.003/62020010018/BP260054801010133

4145/1.2.4.2.02.01/2.3.2.02.01.003/61020040011/BP260054471010137

Expedido por el área financiera de la SSPM con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.
Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, se designó el equipo asesor evaluador de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Valeria Garcia Payan	Abogado - Contratista
Técnico	Luz Stella Figueroa Lozano	Contratista
Rol Financiero	Ligia Angel Alvarez	Contratista

3. DETERMINACIÓN DEL PROPONENTE CON MENOR VALOR OFERTADO:

Que conforme se exigió en el documento invitación los oferentes debían presentar el anexo (Carta de presentación de la propuesta) en el cual se consolidaba la sumatoria total de los ítems relacionados en el presente proceso, que dicha sumatoria sería considerada por la entidad para determinar el menor, que revisado los anexos correspondientes el menor valor de las ofertas arroja el siguiente orden:

No.	FECHA Y HORA	OFERENTE	VALOR PROPUESTA	DOMICILIO PRINCIPAL
1	26/02/2025 12:16 PM	FUNDACION IDESCO	101.743.350	Cali
2	25/02/2025 3:10 PM	D Y L JJ SAS	103.807.935	Cali
3	26/02/2025 4:23 PM	LA SUCURSAL	105.450.000	Cali
4	26/02/2025 9:20 AM	TRAFFIC PUBLICIDAD	122.380.790	Cali
5	25/02/2025 3:58 PM	MECOP	128.179.020	Cali

El comité evaluador del presente proceso, procede a evaluar las dos propuestas de menor valor, encontrando lo siguiente:

VERIFICACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTAY NUEVE MIL VEINTE PESOS M/CTE ($128.179.020)

1. Se evalúa la Propuesta Económica de la Empresa **FUNDACIÓN DE COOPERACIÓN INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO-FUNDACIÓN IDESCO**- NIT. 900.034.226-9, se logra constatar que:

 ✓ Luego de proceder a la verificación el Proponente **NO CUMPLE**, presenta errores en la oferta económica lo cual no es subsanable, dado que el precio en los procesos de mínima cuantía es el factor principal de evaluación. No se pueden subsanar requisitos que otorguen puntaje o que son necesarios para la comparación de ofertas.

ASPECTOS A EVALUAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE PRESENTA PROPUESTA SEGÚN FORMATO ANEXO AL PROCESO	X		
LOS CÁLCULOS ARITMÉTICOS DE CANTIDADES Y VALORES SE ENCUENTRAN CORRECTOS		X	El Proponente presenta su oferta haciendo uso de decimales, los cuales NO procedió a ajustar los valores redondeándolos al peso, por lo que el equipo evaluador validó las operaciones aritméticas sobre los valores presentados por el proponente en el Formato de Propuesta Económica formato EXCEL, a partir del valor unitario sin IVA, realizando la aproximación según la regla: aproximar al peso ya sea por exceso o por defecto. El Proponente calculó el IVA utilizando como base, el "Valor Unitario Incluido IVA"; el procedimiento correcto es: "Valor Unitario sin IVA" + 19% IVA. El valor de la Propuesta NO ES CLARO; según corrección realizada por el equipo evaluador, la propuesta presentada es de $101.743.350 luego de correcciones sería $98.068.862.
DISCRIMINACIÓN IVA ES CORRECTO		X	No hay claridad procedimientos cálculos valor oferta.

DISCRIMINACIÓN IVA ES CORRECTO		X	No hay claridad procedimientos cálculos valor oferta.
VALOR OFERTADO NO SUPERA PRESUPUESTO OFICIAL		X	No hay claridad procedimientos cálculos valor oferta.
EL VALOR EN LETRAS Y NUMEROS CORRESPONDIENTE AL IVA Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA ES CORRECTO		X	No hay claridad procedimientos cálculos valor oferta.
LA PROPUESTA ESTÁ FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL	X		
LA ACTIVIDAD REGISTRADA EN EL RUT CORRESPONDE AL OBJETO A CONTRATAR		X	

2. Se evalúa la Propuesta Económica de la Empresa de DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS, NIT 901.228.995-1, se logra constatar que:

DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS NIT 901.228.995-1			
ASPECTOS A EVALUAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE PRESENTA PROPUESTA SEGÚN FORMATO ANEXO AL PROCESO	X		
LOS CÁLCULOS ARITMÉTICOS DE CANTIDADES Y VALORES SE ENCUENTRAN CORRECTOS			El valor Total de los ítem presenta error por aproximación decimales; arroja un total diferencia $382. Valor oferta presentado: $103.807.935 luego de corrección: $103.807.553.
DISCRIMINACIÓN IVA ES CORRECTO	X		
VALOR OFERTADO NO SUPERA PRESUPUESTO OFICIAL	X		
EL VALOR EN LETRAS Y NUMEROS CORRESPONDIENTE AL IVA Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA ES CORRECTO		X	El valor Total de los ítem presenta error por aproximación decimales; arroja un total diferencia $382. Valor oferta presentado: $103.807.935 luego de corrección: $103.807.553.
LA PROPUESTA ESTÁ FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL	X		

- ✓ Luego de proceder a la verificación aritmética del Anexo de la Propuesta Económica, en cuanto al "Valor de la oferta antes de IVA", "Valor del IVA" y el "Valor Total de la Propuesta" se concluye que **SI CUMPLE** con las especificaciones en cuanto a los valores especificados y su discriminación al detalle por cada ítem, las aproximaciones no afectan la evaluación de la propuesta

De presentarse errores aritméticos en el anexo correspondiente se procederá así:

a. Si los valores en la oferta incluyen decimales, la entidad ajustará al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

Dado que el primer oferente NO CUMPLE y no se puede habilitar FINANCIERAMENTE, se procedió a evaluar al segundo HABILITADO FINANCIERAMENTE, se procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar

VERFICACION JURÍDICA	DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Salud Pública, en el anexo correspondiente a la invitación pública denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en el mismo, la cual deberá estar firmada por parte de la persona legalmente facultada.	Cumple
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.	N/A
APODERADO. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil,	NO CUMPLE El proponente

mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre que su objeto social guarda una relación directa con el objeto de la presente contratación. El proponente interesado, tratándose de personas jurídicas, no podrá ser inferior de tres (3) años de existencia. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las empresas que lo integran, al igual que el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y/o el Certificado de Registro Mercantil -en el evento de ser personas naturales, de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, dicho documento en ambos casos deberá ser expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados tengan relación al objeto del presente proceso de selección.	adjunto certificado de existencia y representación legal con código de verificación 08258J4XDZ del 24 de febrero de 2025, las actividades registradas en el RUT no están relacionadas con el objeto a contratar.
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. La autorización deberá ser impartida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido para el mismo. En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos, para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.	N/A
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro único Tributario actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentar copia del RUT de cada integrante.	Cumple/ Verificado por la Entidad
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL. Los proponentes deben anexar copia simple de la Libreta Militar del Representante Legal Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	Cumple/ Verificado por la Entidad

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal, deberán anexar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales. Para el caso de proponentes plurales deberá aportarse certificación de cada uno de sus miembros.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	Cumple/ Verificado por la Entidad
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC). https://srvpsi.policia.gov/PSC/frm cnp consulta.aspx Los proponentes deben anexar consulta en la que conste que sus representantes legales no se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. El proponente deberá aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021 (Persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes debe cumplir en forma independiente con este requerimiento. En caso de que el proponente se encuentre reportado, éste será	Cumple/ Verificado por la Entidad

declarado NO HÁBIL	
CONSULTA DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018. La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica, deberá allegar la certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento con sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607 de 2012).	Cumple/ Verificado por la Entidad
PACTO DE TRANSPARENCIA. El oferente debe diligenciar y presentar debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, el documento que se anexa a esta invitación pública, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad y entre otros abstenerse de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Alcaldía Santiago de Cali - Secretaría Salud Pública, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.	Cumple/ Verificado por la Entidad

}

Se entra a evaluar la parte técnica:

Experiencia: **NO CUMPLE,** con la experiencia, presento experiencia de empresa Bellisima.co S.A.S NIT 901099597-9, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000) donde el contratista fue FERRECONSTRUCCIONES HEGOS S.A.S - NIT. 901228995-1 y no quien se presentó como oferente, por lo cual no es VALIDA.

REQUISITOS TECNICOS

El proponente debe demostrar domicilio o sucursal en el Distrito de Santiago de Cali. **CUMPLE**
El oferente adjunto videos de los equipos requeridos y de la operación de estos. **CUMPLE**

No presento soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos (toner), y garantizar la recolección de los residuos presentando los certificados de disposición final de los mismos. **NO CUMPLE**

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES.

DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS NIT 901228995-1

CRITERIO HABILITANTE	FUNDACIÓN
JURIDICO	NO HABILITADO
FINANCIERO	HABILITADO
EXPERENCIA	NO HABLIITADO
TÉCNICOS	NO HABILITADO
RESUMEN	NO HABILITADO

Se procede a evaluar la tercera oferta presentada por el oferente LA SUCURSAL con NIT. 900.581.927-9,

LA SUCURSAL FILMS SAS NIT 900.581.927-9			
ASPECTOS A EVALUAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE PRESENTA PROPUESTA SEGÚN FORMATO ANEXO AL PROCESO	X		
LOS CÁLCULOS ARITMÉTICOS DE CANTIDADES Y VALORES SE ENCUENTRAN CORRECTOS		X	Item 8 y 9 presenta error valor unitario antes de IVA
			Item 12 y 13 error en la casilla: "Valor Total (Valor unitario con IVA por la cantidad)
			El precio de Venta, según propuesta presentada, NO se tuvo en cuenta Costos como: Transporte, embalaje, Costos administrativos; pues el proponente los presenta desagregados al final del formato Oferta económica.
DISCRIMINACIÓN IVA ES CORRECTO		X	Los Costos administrativos, el transporte y embalaje debe quedar incluido en elprecio de venta.
VALOR OFERTADO NO SUPERA PRESUPUESTO OFICIAL		X	Los Costos administrativos, el transporte y embalaje debe quedar incluido en elprecio de venta.
EL VALOR EN LETRAS Y NUMEROS CORRESPONDIENTE AL IVA Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA ES CORRECTO		X	Los Costos administrativos, el transporte y embalaje debe quedar incluido en elprecio de venta.
LA PROPUESTA ESTÁ FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL	X		
LA ACTIVIDAD REGISTRADA EN EL RUT CORRESPONDE AL OBJETO A CONTRATAR	X		

- ✓ Luego de proceder a la verificación el Proponente **NO CUMPLE**, presenta errores en la oferta económica lo cual no es subsanable, dado que el precio en los procesos de mínima cuantía es el factor principal de evaluación. No se pueden subsanar requisitos que otorguen puntaje o que son necesarios para la comparación de ofertas, además no se puede ALTERAR el formato de oferta.

El oferente no presento soportes de los requerimientos técnicos ni ambientales para la presente oferta por lo cual NO CUMPLE con los requerimientos financieros y técnicos, no se evalúan los demás requisitos al NO ESTAR HABILITADO.

Dado que el tercer oferente NO CUMPLE y no se puede habilitar FINANCIERAMENTE, se procedió a evaluar al cuarto HABILITADO FINANCIERAMENTE, se procederá la verificación del proponente ubicado en el cuarto lugar.

IMPRESOS TRAFFIC PUBLICIDAD SAS NIT 900.926.840-1

IMPRESOS TRAFFIC PUBLICIDAD SAS NIT.900.926.840-1			
ASPECTOS A EVALUAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE PRESENTA PROPUESTA SEGÚN FORMATO ANEXO AL PROCESO	X		
LOS CÁLCULOS ARITMÉTICOS DE CANTIDADES Y VALORES SE ENCUENTRAN CORRECTOS	X		
DISCRIMINACIÓN IVA ES CORRECTO	X		
VALOR OFERTADO NO SUPERA PRESUPUESTO OFICIAL	X		
EL VALOR EN LETRAS Y NUMEROS CORRESPONDIENTE AL IVA Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA ES CORRECTO		X	Valor Total del IVA en letras y números NO es el correcto.
LA PROPUESTA ESTÁ FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL	X		
LA ACTIVIDAD REGISTRADA EN EL RUT CORRESPONDE AL OBJETO A CONTRATAR	X		

- ✓ Luego de proceder a la verificación aritmética del Anexo de la Propuesta Económica, en cuanto al "Valor de la oferta antes de IVA", "Valor del IVA" y el "Valor Total de la Propuesta" se concluye que **SI CUMPLE** con las especificaciones en cuanto a los valores especificados y su discriminación al detalle por cada ítem, el valor del IVA en números y letras no afecta la comparación.

VERFICACION JURÍDICA	IMPRESOS TRAFFIC PUBLICIDAD
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Salud Pública, en el anexo correspondiente a la invitación pública denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en el mismo, la cual deberá estar firmada por parte de la persona legalmente facultada.	Cumple
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.	N/A
APODERADO. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre que su objeto social guarda una relación directa con el objeto de la presente contratación. El proponente interesado, tratándose de personas jurídicas, no podrá ser inferior de tres (3) años de existencia. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las empresas que lo integran, al igual que el documento original de	CUMPLE El proponente adjunto certificado de existencia y representación legal con código de verificación 0825BT0WPU del 12 de febrero de 2025

la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y/o el Certificado de Registro Mercantil -en el evento de ser personas naturales, de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, dicho documento en ambos casos deberá ser expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados tengan relación al objeto del presente proceso de selección.	
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. La autorización deberá ser impartida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido para el mismo. En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos, para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.	N/A
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro único Tributario actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentar copia del RUT de cada integrante.	Cumple/ Verificado por la Entidad
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL. Los proponentes deben anexar copia simple de la Libreta Militar del Representante Legal Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	Cumple/ Verificado por la Entidad

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal, deberán anexar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales. Para el caso de proponentes plurales deberá aportarse certificación de cada uno de sus miembros.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	Cumple/ Verificado por la Entidad
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC). https://srvpsi.policia.gov/PSC/frm cnp consulta.aspx Los proponentes deben anexar consulta en la que conste que sus representantes legales no se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. El proponente deberá aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021 (Persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes debe cumplir en forma independiente con este requerimiento. En caso de que el proponente se encuentre reportado, éste será	Cumple/ Verificado por la Entidad

declarado NO HÁBIL	
CONSULTA DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018. La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica, deberá allegar la certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento con sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607 de 2012).	Cumple/ Verificado por la Entidad
PACTO DE TRANSPARENCIA. El oferente debe diligenciar y presentar debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, el documento que se anexa a esta invitación pública, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad y entre otros abstenerse de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Alcaldía Santiago de Cali - Secretaría Salud Pública, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.	Cumple/ Verificado por la Entidad

EXPERIENCIA: **CUMPLE,** presento contrato los siguientes contratos:

ALCALDIA DE PALMIRA
- MP-CV-683-2017
- MP-575-2015
- MP-833 -2014
- Contrato de Prestación de Servicios N° 686 del 2018.

ALCALDIA DE CALI
- SEC. HACIENDA 4131.009 de 2016
- SEC. HACIENDA 4131.0.26.1.0725 de 2017
- SEC. HACIENDA 4131.0.26.1.004 de 2018

- SEC. HACIENDA 4131.0.26.1.0820 de 2018
- GESTIÓN JURIDICA. 4163.001.32.1.032 de 2018
- GESTIÓN JURIDICA. 4163.001.26.1.278 de 2018

PARTICULARES

- LIMAGEN S.A.S 900.818.298 contrato 032 de 10 de Enero de 2017.
- LIMAGEN S.A.S 900.818.298 contrato 045 de 10 de Enero de 2016.

REQUISITOS TECNICOS

El proponente debe demostrar domicilio o sucursal en el Distrito de Santiago de Cali. **CUMPLE**
El oferente adjunto videos de los equipos requeridos y de la operación de estos. **CUMPLE**

El oferente presento soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos (toner), y garantizar la recolección de los residuos presentando los certificados de disposición final de los mismos. **NO CUMPLE**

CERTIFICACIÓN

Dando cumplimiento a la política del SGIRS de la ciudad de Santiago de Cali, certifica que la **TRAFFIC PUBLICIDAD S.A.S** de la ciudad de Cali, entrega residuos sólidos peligrosos (Toner) para su adecuada disposición final.

Tipo	Kg
Tita toner	58,10
Tinta Litografica	47,60
Tinta Ecosorvente	44,30
Total	**150.00**

Atentamente

El CONTRATISTA
Edier David Camayo Gil
Representante Legal Servicio Integrales C&G
CC. 1143976991 DE CALI VALLE DEL CAUCA

Se publicó informe preliminar de evaluación del cual se presentó observación por lo siguiente:

REFERENCIA DEL MENSAJE CO1.MSG.7619510

"Referente al requisito ambiental la Secretaría de Salud solicita:
El proponente TRAFFIC PUBLICIDAD S.A.S, no aporta los documentos que evidencien que la empresa que certifica la recolección de sus productos tóxicos sea un gestor de residuos peligrosos, dicho documento lo otorga el DAGMA a la entidad recicladora, igualmente no presenta los certificados que constante la disponibilidad final de los residuos tóxicos, por tal motivo no subsana el requerimiento solicitado, así mismo, es importante precisar que el documento adolece de capacidad contractual al ser suscrito por el señor EDIER DAVID CAMAYO GIL (Representante Legal) en calidad de contratista siendo en realidad el contratante, teniendo en consideración la calidad manifestada en dicho documento el proponente está faltando a la verdad.

Frente a lo anterior, el Consejo de Estado expreso lo siguiente: "[...] sería inadmisible sostener que la entidad estatal contratante tuviere el deber de adjudicar el procedimiento administrativo de selección a una determinada oferta a sabiendas de que, aunque en apariencia tendría las mejores condiciones, en realidad sería, por su contenido, total o parcialmente, una propuesta mentirosa, fraudulenta, engañosa o proveniente de un proponente que pretende sacar provecho o ventaja, frente a la entidad contratante y/o ante sus competidores, de la manipulación de información errónea, inexacta o falaz, tal como no resultaría válida, de ninguna manera, la adjudicación que se quisiera hacer recaer en un oferente que se encuentre incurso en una causal de inhabilidad o de incompatibilidad, por lo cual resulta plausible que en estos casos la entidad decida rechazar o excluir esa clase de ofertas, independientemente de que así lo haya previsto, o no, el correspondiente pliego de condiciones, decisión que, de todos modos, la entidad estatal contratante está en el deber de motivar de manera clara, precisa, completa y detallada.

Sí pues, cuando la entidad estatal contratante advierte la ocurrencia de falencias, inconsistencias, inexactitudes o contradicciones en las ofertas, le corresponde efectuar un ejercicio de interpretación para determinar si se trata de errores excusables, configurados en el marco de la Buena Fe, que no impiden la evaluación y comparación de tales propuestas, o si, por el contrario, se trata de errores inaceptables, inadmisibles, incompatibles con la ley y/o los postulados de la Buena Fe"1 Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto C – 353 de 2023, manifestó lo siguiente: "La imposibilidad de subsanar se deriva, entonces, del supuesto de hecho de aquellas causales, sin que en esto sea relevante que se otorguen o no puntos a la propuesta por el requisito de capacidad residual.

No en vano, desde el punto de vista jurisprudencial, la violación al deber de buena fe en la etapa precontractual justifica el rechazo, pues este tipo de medidas "[...] guardan armonía con principios de rango constitucional y de la contratación estatal, que tienen por finalidad que ningún proponente pueda beneficiarse de información parcial, inexacta o que falta a la verdad. En otras palabras, para la Sala, suministrar información contraria a la realidad en una oferta no puede ser objeto de subsanación dentro de ningún procedimiento de selección".

Se solicitó al oferente TRAFFIC PUBLICIDAD S.A.S lo siguiente:

REFERENCIA DEL MENSAJE CO1.MSG.7620338

Debido a los Criterios Ambientales que son aquellos que procuran la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

Se solicita permiso para el tratamiento de residuos ambientales a la empresa SERVICIOS INTEGRALES C&G S.A.S. por parte de la autoridad competente, DAGMA o la entidad que haga sus veces.

Por lo anterior, se concede un plazo hasta el 12 de marzo de 2025 a las 3:35 PM para la presentación de toda la documentación legal que acredite la correcta disposición de los residuos. Se solicita adjuntar el contrato.

Por lo anterior, solicitamos sea RECHAZADA la propuesta presenta."

EL OFERENTE no presento en el horario estipulado respuesta a la observación sin embargo con el fin de garantizar sus derechos se recibió la respuesta al requerimiento realizado.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	4145.010.32.1.0519-2025
Descripción del proceso	Realizar diagramación, diseño e impresión de formatos, actas y material educativo para ejecutar los proyectos de la Secretaria d
De:	Impresos Traffic Publicidad S.A.S.
Usuario:	fausto
Fecha:	4 dias de tiempo transcurrido *(12/03/2025 8:24:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7627464
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RE: Observación de gestión de residuos Peligrosos

Frente a la idoneidad de la empresa SERVICIOS INTEGRALES C&G no se presentó certificaciones por parte del oferente donde demuestre la autorización de autoridad competente DAGMA o quien haga sus veces para el manejo de residuos, presenta un RUT que es un documento insuficiente con las siguientes actividades económicas:

7020: Actividades de consultoría de gestión.

Esta clase incluye:

• La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y

servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

• Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

• Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

8299: Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p

Esta clase incluye:

Las actividades de apoyo tales como:

• La presentación de informes textuales y grabaciones con estenotipo en procedimientos legales y la trascripción posterior de los materiales grabados, como reportes de corte (judiciales) o servicios de grabación de estenotipia y servicios públicos de estenografía.

• La su titulación en tiempo real (es decir, simultáneo) de reuniones y conferencias por televisión en vivo.

• Los servicios de dirección y codificación de códigos de barra.

• Los servicios de recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrata.

• Los servicios de preclasificación de correo.

• Los servicios de recaudo de monedas en parquímetros.

• Las actividades de subastadores independientes.

• La administración de programas de fidelidad.

• Otras actividades de soporte típicamente provistas a los negocios no clasificados en otra parte.

8699: Otras actividades de atención de la salud humana

Esta clase incluye:

• Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división.

• Los servicios medicalizados profesionales a domicilio, complementados con alguna de las actividades siguientes: servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento.

• Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados.

• El transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, incluido el transporte aéreo.

• Las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan «medicina tradicional» o «medicina alternativa».

La empresa no cumple con los requisitos legales para la prestación del servicio, ya que carece de la autorización expedida por la autoridad competente en materia de tratamiento de residuos. Este requisito es fundamental para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria vigente, así como para evitar riesgos a la salud pública y al ecosistema. La ausencia de dicha autorización no solo evidencia una falta de idoneidad técnica y jurídica, sino que también impide verificar que la empresa cumple con los estándares exigidos para la gestión adecuada de los residuos. En consecuencia, su participación en el proceso no puede ser admitida, ya que incumple un requisito esencial para la actividad que pretende desarrollar.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES.

IMPRESOS TRAFFIC PUBLICIDAD S.A.S 900926840-1

CRITERIO HABILITANTE	FUNDACIÓN
JURIDICO	HABILITADO
FINANCIERO	HABILITADO
EXPERENCIA	HABLIITADO
TÉCNICOS	NO HABILITADO
RESUMEN	NO HABILITADO

Dado que el CUARTO oferente NO CUMPLE y no subsano lo que se requirió técnicamente NO SE PUDO HABILITAR, se procedió a evaluar al quinto HABILITADO FINANCIERAMENTE, se procederá la verificación del proponente ubicado en el quinto lugar.

COPY MEDIOS LTDA –MECOP- NIT. 900.301.945-1, se logra constatar que:

COPY MEDIOS LTDA -MECOP-NIT 900.301.945-1			
ASPECTOS A EVALUAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE PRESENTA PROPUESTA SEGÚN FORMATO ANEXO AL PROCESO	X		
LOS CÁLCULOS ARITMÉTICOS DE CANTIDADES Y VALORES SE ENCUENTRAN CORRECTOS		X	El valor Total de los ítem: 2,4,10,11,12,14,17,30 y 31 presenta error por aproximación decimales; arroja un total diferencia $427. Valor oferta presentado: $128.093.564 luego de corrección: $128.093.991
DISCRIMINACIÓN IVA ES CORRECTO	X		
VALOR OFERTADO NO SUPERA PRESUPUESTO OFICIAL	X		
EL VALOR EN LETRAS Y NUMEROS CORRESPONDIENTE AL IVA Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA ES CORRECTO		X	El valor Total de los ítem: 2,4,10,11,12,14,17,30 y 31 presenta error por aproximación decimales; arroja un total diferencia $427. Valor oferta presentado: $128.093.564 luego de corrección: $128.093.991
LA PROPUESTA ESTÁ FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL	X		
LA ACTIVIDAD REGISTRADA EN EL RUT CORRESPONDE AL OBJETO A CONTRATAR	X		

- ✓ Luego de proceder a la verificación aritmética del Anexo de la Propuesta Económica, en cuanto al "Valor de la oferta antes de IVA", "Valor del IVA" y el "Valor Total de la Propuesta" se concluye que **SI CUMPLE** con las especificaciones en cuanto a los valores especificados y su discriminación al detalle por cada ítem, las aproximaciones no afectan la evaluación de la propuesta

De presentarse errores aritméticos en el anexo correspondiente se procederá así:

b. Si los valores en la oferta incluyen decimales, la entidad ajustará al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

VERFICACION JURÍDICA	DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Salud Pública, en el anexo correspondiente a la invitación pública denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en el mismo, la cual deberá estar firmada por parte de la persona legalmente facultada.	Cumple
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.	N/A
APODERADO. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre que su objeto social guarda una relación directa con el objeto de la presente contratación. El proponente interesado, tratándose de personas jurídicas, no podrá ser inferior de tres (3) años de existencia. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las empresas que lo integran, al igual que el documento original de	CUMPLE El proponente adjunto certificado de existencia y representación legal con código de verificación 0825CKU9PW del 25 de febrero de 2025, las actividades registradas en el RUT están relacionadas con el objeto del proceso.

la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y/o el Certificado de Registro Mercantil -en el evento de ser personas naturales, de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, dicho documento en ambos casos deberá ser expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados tengan relación al objeto del presente proceso de selección.	
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. La autorización deberá ser impartida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido para el mismo. En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos, para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.	N/A
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro único Tributario actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentar copia del RUT de cada integrante.	Cumple/ Verificado por la Entidad
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL. Los proponentes deben anexar copia simple de la Libreta Militar del Representante Legal Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	Cumple/ Verificado por la Entidad

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal, deberán anexar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales. Para el caso de proponentes plurales deberá aportarse certificación de cada uno de sus miembros.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	Cumple/ Verificado por la Entidad
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC). https://srvpsi.policia.gov/PSC/frm cnp consulta.aspx Los proponentes deben anexar consulta en la que conste que sus representantes legales no se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. El proponente deberá aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021 (Persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes debe cumplir en forma independiente con este requerimiento. En caso de que el proponente se encuentre reportado, éste será	Cumple/ Verificado por la Entidad

declarado NO HÁBIL	
CONSULTA DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018. La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica, deberá allegar la certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento con sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607 de 2012).	Cumple/ Verificado por la Entidad
PACTO DE TRANSPARENCIA. El oferente debe diligenciar y presentar debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, el documento que se anexa a esta invitación pública, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad y entre otros abstenerse de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Alcaldía Santiago de Cali - Secretaría Salud Pública, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.	Cumple/ Verificado por la Entidad

EXPERIENCIA: **CUMPLE,** presento contrato los siguientes contratos:

Alcaldía de Santiago de Cali

4145.010.31.0144 – 2019

REQUISITOS TECNICOS

El proponente debe demostrar domicilio o sucursal en el Distrito de Santiago de Cali. **CUMPLE**
El oferente adjunto facturas y fotos de los equipos requeridos. **CUMPLE**

El oferente presento soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos (toner), y garantizar la recolección de los residuos presentando los certificados de disposición final de los mismos. **CUMPLE**

VEOLIA | Renovando el mundo

ESC-011156-24

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

HACE CONSTAR

Que en la actualidad existe una alianza comercial entre las compañías **VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.**, identificada con Nit. **805.001.538-5 Y COPY MEDIOS LTDA**, identificada con Nit: **900.301.945-1**. Para que la primera se encargue de la recolección, transporte y disposición final a través de incineración de los residuos peligrosos y disposición en celdas de seguridad en nuestros parques tecnológicos ambientales ubicados en MOSQUERA – BARRANQUILLA – MANIZALES – YUMBO Y BUGA.

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S E.S.P., opera bajo las licencias ambientales otorgada mediante:

- Resolución 0100 No. 0150-0693 del 31 de agosto de 2015 que autoriza el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos.
- Resolución No. 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA –CAR. Que autoriza disposición final en celda y planta de tratamiento de aguas residuales.
- Resolución No. 462 del 25 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda y aprovechamiento de RESPEL.
- Resolución No. 2988 del 11 de diciembre de 2018, resolución No. 248 del 17 de junio de 2015 con sus modificaciones y Resolución No. 2669 del 01 de septiembre de 2017, expedida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS que autoriza el tratamiento térmico por incineración y autoclave.
- Resolución No. 1741 del 26 de Diciembre del 2016, expedida por la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR. Que autoriza disposición final de residuos peligrosos en celda y biorremediación.

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 - 72, Piso 3 - Edificio BOX 96 - Bogotá D.C.
PBX: (+ 57-1) 518 8492
Línea de atención al Cliente: 01 8000 180071
www.veolia.com

VEOLIA

VEOLIA | Renovando el mundo

- Resolucion 0100 No. 0150-0774 del 2012 con sus modificaciones, resolucion 0100 No. 0150-1220 del 30 de diciembre de 2019 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA. Que autoriza disposición final en celda de seguridad

TECNIAMSA BOGOTA: Nit. 900.229.776-6

- Resolucion No 02469 del 19 de Octubre de 2009 modificada por la Resolución 455 Del 26 de marzo de 2013, Expedida por la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR. Que autoriza el tratamiento térmico por incineracion.

Este Certificado se expide el dia 02 de octubre de 2024, para cualquier inquietud adicional puede comunicarse al PBX: 01 8000 180071.

En VEOLIA somos una Compañía que busca mejorar la calidad de vida del ser humano y la sostenibilidad del planeta, mediante la gestion responsable de los residuos peligrosos y especiales, gracias por preferirnos.

Unidos hacemos posible un mundo sostenible.

Oscar Fernando Alvarez
Gerente Regional Occidente
Veolia Servicios Industriales Colombia

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3811 - RECOLECCION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3812 - RECOLECCION DE DESECHOS PELIGROSOS
OTRAS ACTIVIDADES : E3900 - ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES COPY MEDIOS LTDA NIT. 900301945-1

IMPRESOS

CRITERIO HABILITANTE	FUNDACIÓN
JURIDICO	HABILITADO
FINANCIERO	HABILITADO
EXPERENCIA	HABLIITADO
TÉCNICOS	HABILITADO
RESUMEN	HABILITADO

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

CONCLUSION

El comité evaluador recomienda ACEPTAR la propuesta de COPY MEDIOS LTDA con NIT. 900301945-1 con base en la verificación de los requisitos habilitantes el comité evaluador recomienda al ordenador de gasto **ADJUDICAR** el presente proceso de selección al proponente, representado legalmente por IVAN FERNANDO GUTIERREZ ESCOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.894.481, toda vez que cumple con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos establecidos en la invitación.

El presente informe de evaluación final se firma a los DIECISIETE (17) días del mes de marzo de 2025 y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma.

En mérito de lo expuesto el comité evaluador se permite realizar Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes, el día DIECISIETE (17) días del mes de marzo de 2025 a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co- SECOP II

Dado en Santiago de Cali al día 17 de marzo de 2025.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

VALERIA GARCIA PAYAN

Rol Jurídico

LUZ STELLA FIGUEROA LOZANO

Rol Técnico

LIGIA ANGEL ALVAREZ
Rol Financiero